

Vespino dela dicha abdat sobre las fisiones a causas en el dicho proceso co
 rrespondas. Visto el expedimiento q ante mi fue hecho e presentado por el dicho i.
 rohan alfonso del dicho noble con el dicho alfonso pagan el tenor de este
 q se sigue: qmno alfonso qdunes bautista enleyes huec armario pese q pade
 did por mro señior el Rey de los reyfmos e jefedades e causas entadas
 e causadas desta abdat de mra rohan alfonso tallant regidor vespino dela
 dicha abdat en nombre qmno preecipidor q go del concejo dela dicha abdat
 pongo en suyo ampa alfonso pagan vecino dela dicha abdat e dico q de
 ocho años esta pte pwo mas o menos tiempo el dicho alfonso pagano o
 por el q pte manda do tiene enqido e tomado e ocupado la dicha ab
 dat a estas tierras cercanas comellar e atochan dela dehesa mayor dela
 dicha abdat las quales con allende la arriaga de churra testimonio desta dicha
 abdat q alquidan contra tienda q quyesa dela canal de lepon al acar dela
 una pte o dela otra contra tienda de contra molina. Q las mostrare e apre
 se a vista de o los q ampliase las quales fuesen e con dela dicha abdat
 q le pertenezcan como cosa de suya pa el uso publico de los vecinos. Q
 monederos della q siempre de las dichas tierras cercanas comellar e atochan
 e dehesa usan qn compencion alguna amo de tierras cercanas comellar
 e atochan a dehesa dela dicha abdat o por dela dicha abdat hasta del dicho
 tiempo q el dicho alfonso pagan lo tiene enqido e tomado e ocupado q
 la dicha abdat amo dicho es labrado enlo q siendo q en suyo e de su
 enlo alos vecinos e monederos dela dicha abdat e nolos q no tienen usar
 e apro uechar se dello pido vos en el dicho noble q por su señior & etapa
 lo susb dicho q si condenede el dicho alfonso pagan q no tiene e deye q
 festruya ala dicha abdat las dichas tierras cercanas comellar e atochan
 q si enqido e tomado e ocupado labrado tiene con todos los fueros e
 fentias q han e podran aver fendido del dicho tiempo acia e punto q
 esten adelantante hasta q ala dicha abdat sea renvado e festeuydo q
 precedente vñ legitima rason estimo en qdill mrs de sta mona. Q
 llegando a exequacion demanda la dicha vñ señior qmno regidor e maideos
 deslindar e amoldar lo dela dicha abdat por huntas e mosones manfies
 cos de mala q de deslindador de manfesto pa siempre e impreso
 vñ oficio enlo q este qmno e protesto e pido las costas. Visto q pso
 la conf. son ante mi fecha por el dicho alfonso pagan e todo lo q
 el fesoñido e confessado ante mi. Visto todos acuerdos e mejoras de

